



La Congresista de la República, ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA, integrante del grupo parlamentario FUERZA POPULAR, en uso de sus facultades y de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Aco fue creado mediante Ley N° 4662 del 9 de mayo de 1923, dada en el gobierno del entonces presidente Augusto B. Leguía.

Que, el distrito de Aco se ubica en la provincia de Corongo, departamento de Áncash y cuenta con aproximadamente una población de 449 habitantes según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI³ al año 2016.

En consecuencia, es de la mayor importancia que el Congreso de la República exprese su saludo al distrito de Aco, al conmemorarse su 94° aniversario de creación política.

Por cuanto:

El Congreso de la República

ACUERDA:

Primero.- Expresar el más afectuoso y cálido saludo al distrito de Aco, ubicado en la provincia de Corongo, en el departamento de Áncash, con motivo de celebrarse el 9 de mayo de 2017, el 94° aniversario de su creación política.

Segundo.- Transcribir la presente moción de saludo al señor CARLOS EDUARDO MIGUEL RONDÁN, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aco y por su intermedio a todas las autoridades políticas, cívicas, religiosas, policiales, judiciales así como a los ciudadanos que integran su población.

Tercero.- Trasladar la presente moción de saludo y hacérsela llegar a la Municipalidad Distrital de Aco.

Lima, Mayo 2017.



Handwritten signature of Rosa María Bartra Barriga

ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA
Congresista de la República

DERP/C.C.
ARCHIVO

3 Instituto Nacional de Estadística e Informática. Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2016. Lima, mayo 2016

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de Abril de 2017

Tramitada de conformidad con el
acuerdo del Consejo Directivo
Nº 014-2003-2004/CONSEJO-CR, de
fecha 12 de agosto del 2003; al archivo.



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (s)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA